

CONTENIDO

1	OBJETIVO.....	2
2	DESTINATARIOS.....	2
3	GLOSARIO.....	2
4	GENERALIDADES.....	3
5	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.....	4
5.1	INGRESAR AL APLICATIVO.....	4
5.2	CONSULTAR/MODIFICAR PERIODO DE BALANCE EXISTENTE.....	6
5.3	CREAR NUEVO PERIODO DE BALANCE.....	6
6	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	12
6.1	DOCUMENTOS EXTERNOS.....	12
7	RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN.....	13

<p>Elaborado por:</p> <p>Nombre: Ivonne Mariana Torres Prada</p> <p>Cargo: Profesional universitario del Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos</p>	<p>Revisado y Aprobado por:</p> <p>Nombre: Claudia Milena López</p> <p>Cargo: Directora Administrativa</p>	<p>Aprobación Metodológica por:</p> <p>Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz</p> <p>Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad</p> <p>Fecha: 2023-11-02</p>
---	--	--

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

1 OBJETIVO

Contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre el proceso de Registro de Generadores de Residuos Peligrosos de la Entidad en el aplicativo *Sistema de Información Ambiental* SIA Registro Único Ambiental del IDEAM.

2 DESTINATARIOS

Este documento debe ser aplicado por el personal del Sistema de Gestión Ambiental encargado de realizar el registro de generadores de residuos peligrosos ante el aplicativo.

3 GLOSARIO

ACTIVIDAD: Proceso o grupo de operaciones que constituyen una unidad cuyo resultado es un conjunto de bienes y servicios. Los bienes y servicios producidos pueden ser característicos de esa u otra actividad.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios.

AUTORIDAD AMBIENTAL: Se refiere a las corporaciones autónomas regionales y las Autoridades Ambientales de los grandes centros urbanos y a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 del 2002. Son entidades territoriales públicas que por sus características constituyen una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible (Congreso, 1993).

CATEGORÍA DEL GENERADOR: Es la clasificación dada a los establecimientos (pequeño, mediano o gran generador) establecida de acuerdo de la media móvil de generación de residuos peligrosos mensual calculada para los últimos 6 meses

DISPOSICIÓN FINAL: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

GENERADOR: Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia. Tiene obligación de reportar, aquellos establecimientos que tengan una media móvil

mensual de los últimos 6 meses de generación de residuos peligrosos, mayor a 10 kilogramos/mes.

IDEAM: Es el instituto encargado de la recopilación de la información del país sobre el manejo de residuos o desechos peligrosos ha generado instrumentos que contienen en forma explícita, ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los actores generadores de residuos o desechos peligrosos; así como las instrucciones para que los generadores se puedan registrar en el aplicativo y entidades ambientales encargadas de la recepción de información puedan administrar la información en el mismo de tal manera que el IDEAM se encargue de su análisis y posterior divulgación.

MANEJO INTEGRAL: Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

MEDIA MÓVIL: Medición de la generación de residuos peligrosos durante una vigencia, que permite establecer un promedio para identificar si se es pequeño, mediano o grande generador de residuos peligrosos.

REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS: Es un instrumento mediante el cual se captura información normalizada, homogénea, sistemática y geo-referenciada sobre la generación y el manejo de residuos o desechos peligrosos, originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales del país.

RESIDUO SÓLIDO O DESECHO: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.

RESIDUO PELIGROSO: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

4 GENERALIDADES

El registro de generadores de residuos o desechos peligrosos es una herramienta de captura de información que permite recopilar datos sobre la generación y gestión de los residuos o desechos peligrosos que son originados por las diferentes actividades

productivas y sectoriales del país de una manera homogénea normalizada y sistemática, a sí mismo, pretende contribuir a mejorar el conocimiento de la problemática asociada a este tipo de residuos para facilitar la toma de decisiones en materia de política ambiental la planificación de su gestión y el establecimiento de prioridades para la definición de acciones que den solución a los problemas relacionados con estos residuos.

En cumplimiento con el Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 Residuos peligrosos Capitulo 1 Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.1 Obligaciones del Generador punto F) Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente de acuerdo con lo establecido en la sección 6 del mismo decreto.

5 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. Esta herramienta contribuirá a mejorar el conocimiento de la problemática asociada a este tipo de residuos, la planificación de su gestión y el establecimiento de prioridades para la definición de acciones que contribuyan con la solución de esta problemática.

Mediante la resolución 1362 del 2 de agosto de 2007, el MADS estableció los requisitos y procedimientos para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.

El registro en la plataforma, aplicativo y/o herramienta será responsabilidad del servidor público encargado del Sistema de Gestión Ambiental y/o contratista designado por el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos.

5.1 INGRESAR AL APLICATIVO

Ingresar a la página: <http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/index.php> en el aplicativo diligenciar el usuario (login) y contraseña (password) el cual se puede visualizar en el oficio bajo radicado 15-297168-0-0 en respuesta a la carta de inscripción.



SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS
NATURALES RENOVABLES-SIUR



ADMINISTRACIÓN

Login

Password

[¿Olvidó su Contraseña?](#)

[Ayuda](#)

Luego se dará en SI, el cual se garantizará que la información a diligenciar es veraz, exacta, fidedigna y se presenta bajo la gravedad de juramento de acuerdo a la Resolución 941 de 2009 Art. 5 parágrafo y se dará ACEPTAR.

SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES-SIUR



Usted garantiza que la información a diligenciar es VERAZ, EXACTA, FIDEDIGNA y se presenta bajo la gravedad de juramento? Resolución 941 de 2009 Art. 5 parágrafo.

SI

OPCIONES DEL SISTEMA

- Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos

Cancelar

Al ingresar al aplicativo se puede:

- **Consultar/modificar periodo de balance existente**
- **Crear nuevo periodo de balance**

En cualquiera de las dos opciones se ingresará el periodo de balance de enero a diciembre del año a consultar o crear.

SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES-SIUR



OPCIONES REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS

CONSULTAR/MODIFICAR PERIODO DE BALANCE EXISTENTE	CREAR NUEVO PERIODO DE BALANCE
Consultar/Modificar Registro <input type="text" value="Seleccione Período de Balance"/>	Seleccionar el periodo de balance del registro a crear <input type="text" value="--"/>
<input type="button" value="Consultar"/>	<input type="button" value="Crear"/>
Seleccione de esta lista desplegable el período de balance del cual desea Consultar, Modificar o Complementar la información. En esta lista únicamente aparecen los períodos de balance creados previamente.	Seleccione de esta lista desplegable el período de balance para el cual se va a ingresar información por primera vez. Una vez se diligencia el Capítulo I del registro el período de balance se ha creado.
<input type="button" value="Cancelar"/>	

5.2 CONSULTAR/MODIFICAR PERIODO DE BALANCE EXISTENTE

Si desea consultar y/o modificar algún periodo de balance existente se escogerá dicho periodo y se realizará la consulta/modificación en cualquiera de los capítulos que se desee.

5.3 CREAR NUEVO PERIODO DE BALANCE

Para crear un nuevo periodo de balance deberá seleccionar el periodo de balance que va a registrar, seguido de esto dará en CREAR y se desplegará el siguiente menú:



En cada uno de ellos se deberá verificar y/o diligenciar la siguiente información.

CAPÍTULO I - IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN.

En este capítulo se despliegan tres (3) secciones en las cual se deberá verificar que la información se encuentre debidamente diligenciada y actualizada, en caso de no ser así, se deberá enviar un oficio a la autoridad ambiental ante la cual se hizo la inscripción, para que realicen las respectivas modificaciones y/o actualizaciones ya que ellos son los único que pueden hacer estos cambios.

Sección 1 Datos de la empresa, entidad u organización.

Sección 1 Sección 2 Sección 3

Usuario=>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DATOS DE LA EMPRESA, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN

NOTA: Los datos de ésta sección solo pueden ser modificados por la Autoridad Ambiental donde realizó la inscripción o por el IDEAM.

Nombre Completo ó Razón Social *

Nombre Comercial

Identificación de la empresa, entidad u organización o de la persona natural Nit *

Número D.V *

Registro Cámara de Comercio Cámara

No. de Matrícula

Dirección *

Departamento *

Municipio *

Teléfono * Ext.

Fax Ext.

Identificación de la Persona Natural ó Representante Legal de la Persona Jurídica Cedula de ciudadanía *

Número *

Nombre(s) de la Persona Natural ó Representante Legal de la Persona Jurídica *

Apellido(s) de la Persona Natural ó Representante Legal de la Persona Jurídica *

E-mail

[Imprimir](#)

Sección 2 Datos del establecimiento o instalación.

Sección 1 Sección 2 Sección 3

Usuario=>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN

Identificación de la empresa, entidad u organización o de la persona natural

Nombre del Establecimiento ó Instalación *

Departamento *

Municipio *

Dirección *

Corregimiento

Vereda


Barrio

Teléfono * Ext.

Fax Ext.

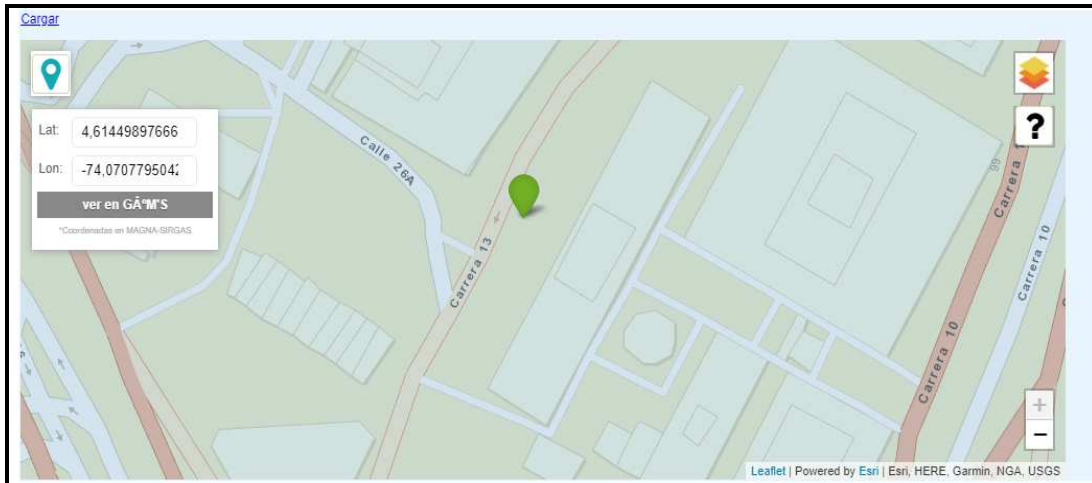
Latitud *

Longitud *

 [Ubique la coordenada y de click en el link Cargar](#)

[Cargar](#)

En esta sección se deberá cargar las coordenadas Latitud y Longitud de la Entidad.



Fecha de iniciación de actividades:

Fecha Iniciación de Actividades  *Indique desde que mes y año funciona el establecimiento*

Y reportar la siguiente información de acuerdo al periodo que se está registrando:

- Promedio de horas/día funcionamiento
- Promedio días/semana funcionando
- No. De semanas de funcionamiento durante el periodo de balance
- Promedio de turnos/día
- Promedio de empleados

Periodo de Balance


Fecha Inicial - Fecha Final *

Promedio No. de Horas/Día Funcionamiento *

Promedio No. de Días/Semana Funcionamiento *

No. de Semanas de Funcionamiento durante el Periodo de Balance

Promedio No. de Turnos/Día *

Promedio No. Empleados  *Indique el número de empleados en promedio que laboró durante el año*

CIU Rev. 4 A.C. Principal *

Sección 3 | Datos del responsable del diligenciamiento de la información.

Sección 1
Sección 2
Sección 3

Usuario=> SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO :: Periodo=>01/01/2021 - 31/12/2021

DATOS DEL RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Fecha de Inicio Diligenciamiento	<input type="text" value="2021/08/19"/>
Nombre(s) del Responsable	<input type="text" value="Ivonne Mariana"/>
Apellido(s) del Responsable	<input type="text" value="Torres Prada"/>
Identificación del Responsable	<input type="text" value="Cedula de ciudadanía"/> *
Número	<input type="text" value="82988347"/>
Cargo	<input type="text" value="Profesional Universitario"/>
Teléfono	<input type="text" value="5870000"/> Ext. <input type="text" value="10165"/>
Fax	<input type="text"/> Ext. <input type="text"/>
E-mail	<input type="text" value="intorres@gmail.com"/>

Por último, se dará en actualizar para que cargue la información que se reportó del periodo balance.

CAPÍTULO II - INFORMACIÓN SOBRE BIENES Y SERVICIOS

Este capítulo contiene dos (2) secciones referentes a la información sobre bienes y servicios; la información de este capítulo ya se encuentra pre establecida, por lo anterior, lo único que se hará es verificar que esta información sea la siguiente:

Sección 1 - Materias primas consumidas y bienes consumibles más comunes utilizados durante el periodo de balance, que puedan incidir en que la actividad productiva genere residuos o desechos peligrosos.

Para el caso de la Entidad se registran las siguientes materias primas consumidas que se tiene identificada, las cuales pueden variadas dependiendo del funcionamiento de los contratos que se tenga en la vigencia a registrar:

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Consolidado de elementos como teléfonos, fax, conmutadores, avantel, modem, switch, servidores, terminales, partes del computador, video beam, retroproyector, ventiladores, fotocopiadoras, multifuncionales e impresoras.
94211	Servicios de recolección de desechos no peligrosos	Elementos generados por el consultorio médico de medicina general COMPENSAR.
85330	Servicio de limpieza general	Productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección de las áreas de la Entidad.

Sección 2 - Principales bienes elaborados y/o servicios ofrecidos durante el periodo de balance.

Los bienes elaborados por la Entidad son administrativos por lo cual se diligenciará y/o verificará que se encuentre la siguiente información.

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
91119	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	Ninguna.

Nota₁: En estas secciones se revisará el código CPC cada año para verificar que sea el mismo.

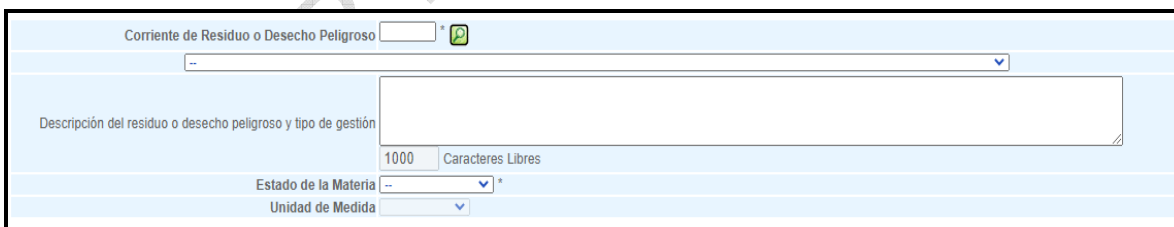
Nota₂: En estas secciones solo se diligenciará la información que tiene asteriscos (*).

CAPÍTULO III - INFORMACIÓN SOBRE GENERACIÓN, MANEJO Y EXISTENCIAS DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS

En este capítulo cuenta con dos (2) secciones y se recolecta la información sobre los residuos o desechos peligrosos generados en la Entidad durante el período de balance y sobre la gestión de residuos o desechos peligrosos que realizó el generador en ese período y también se solicita la información sobre la categoría como generador.

Sección 1 - Generación y manejo de residuos o desechos peligrosos.

En esta sección se reporta la información sobre el manejo de los residuos o desechos peligrosos que se realizaron durante el período del balance, clasificados por corriente de residuo. Para la clasificación se tendrá en cuenta lo establecido en el *Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - SC03-F16 Numeral 7.1.2 Identificación de Características y Clasificación de Peligrosidad* y las actas de gestión entregadas por el gestor autorizado o el tercero en donde se podrá verificar cual fue el manejo que se le dio al residuo o desecho peligroso.



Seguido de identificar la corriente del residuo o desecho peligroso se procede a verificar en las actas de gestión entregadas por el gestor autorizado o el tercero cual fue el manejo que se le dio al residuo entregado y se marca si hubo un:

- ALMACENAMIENTO
- APROVECHAMIENTO Y/O VALORIZACION
- TRATAMIENTO
- DISPOSICIÓN FINAL

MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS

Seleccione el o los tipos de manejo dado(s) a los residuos peligrosos generados en el periodo de balance. Recuerde que el manejo dado por:

GENERADOR: Es dentro de su establecimiento.

TERCEROS: Es por medio del gestores o empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos.

ALMACENAMIENTO

APROVECHAMIENTO Y/O VALORIZACIÓN

TRATAMIENTO

DISPOSICIÓN FINAL

GENERACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS

Cantidad Total de Residuos o Desechos Peligrosos Generada en el Periodo de Balance

Calcular

Dependiendo cual fue su gestión se diligencia la información requerida en el aplicativo, una vez registrados todos los residuos o desechos peligrosos que fueron entregaron por parte de la Entidad se da clic en calcular y el sistema automáticamente genera la cantidad total de residuos o desechos peligrosos generada en el periodo de balance.

Sección 2 **Clasificación del generador de residuos o desechos peligrosos** **Clasificación como generador e información final.**

En esta sección se deberá reportar las cantidades mensuales totales (es decir de todas las corrientes) de los residuos o desechos peligrosos generados durante el período de balance declarado, expresadas en kilogramos.

Sección 1 Sección 2

Usuario-> SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO :: Periodo->01/01/2021 - 31/12/2021

CATEGORÍA DEL GENERADOR DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS - CLASIFICACIÓN COMO GENERADOR E INFORMACIÓN FINAL

Periodo	Cantidad Total Generada de Residuos o Desechos Peligrosos, en Kilogramos	Media Móvil (De los Últimos 6 Meses) En Kilogramos
Enero	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Febrero	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Marzo	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Abril	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Mayo	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Junio	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Julio	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>
Agosto	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>
Septiembre	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>
Octubre	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>
Noviembre	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>
Diciembre	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>
Total en el Periodo de Balance, en Kilogramos	Para cerrar el formato tenga en cuenta que esta cantidad sea igual a la del Total (kg) de la opción listado del capítulo 3 sección 1 <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Microgenerador		
Pequeño		
Mediano		
Grande		

Actualizar

Por favor adjunte las actas de gestión de residuos peligrosos

ADJUNTE AQUÍ

Elegir archivo : Ningún archivo seleccionado

Nota: El archivo a cargar no puede exceder el tamaño máximo de 5000 Kb

A medida que se va ingresando la información mes a mes, el aplicativo calcula automáticamente la media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades reportadas y determina la categoría del generador como microgenerador, pequeño, mediano o gran generador, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, compilatorio Decreto 4741 de 2005.

Adicional a esto, se deberá adjuntar las actas de gestión entregadas por el gestor autorizado o el tercero.

Por último, se deberá diligenciar una información final en la cual solicitan:

- ▮ Describa los procesos o actividades que generan Residuos o Desechos Peligrosos
- ▮ Observaciones
- ▮ Observaciones Autoridad Ambiental

Una vez terminado de registrar la información solicitada y verificar que esta se encuentre bien diligenciada se procederá a cerrar el formato y generar el certificado, hay que tener en cuenta que una vez cerrado el registro no se podrá realizar cambios.

6 DOCUMENTOS RELACIONADOS

SC03-F02 Matriz de identificación, acceso y evaluación de requisitos legales y otros requisitos

SC03-F16 Plan de gestión integral de residuos peligrosos

6.1 DOCUMENTOS EXTERNOS

En esta sección se relacionan los documentos emitidos por una entidad externa los cuales son relevantes para el Sistema de Gestión Ambiental. Los ejemplos de los emisores pueden ser: clientes, proveedores, legisladores, reguladores, organismos de control.

El manejo de los documentos externos se realiza a través de dos vías:

- ▮ **Repositorio en el SIGI:** Cada proceso, mediante el Sistema Integral de Gestión Institucional - SIGI, puede almacenar los documentos de origen externo que sean relevantes para dicho proceso. En ese espacio se podrán consultar cuando sea requerido y mantener la versión del documento externo actualizada.
- ▮ **Relación de los documentos:** Cada proceso deberá relacionar en los documentos los documentos de origen externo que sean relevantes para el proceso.

Por lo anterior, se relacionan los documentos de origen externo relevante para el Sistema de Gestión Ambiental:

TEMA	TÍTULO DE LA DOCUMENTO	EMITIDO POR	FECHA DE EMISIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental. requisitos con orientación para su uso	ICONTEC	2015-09-23
DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/	Organización de las Naciones Unidas - ONU	2015
RESIDUOS PELIGROSOS	Decreto 1076 de 2015 Residuos peligrosos Capitulo 1 Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.1 Obligaciones del Generador punto F) Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente de acuerdo con lo establecido en la sección 6 del mismo decreto.	MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2015-05-26

El responsable del control, actualización y seguimiento de los documentos de origen externo se encuentra determinado de la siguiente manera:

RESPONSABLE DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE CONTROL, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO
Líder del proceso, Servidor público responsable o contratista apoyo del Sistema de Gestión Ambiental	Cada dos años o cada vez que se requiera

7 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

Se actualiza el objetivo del instructivo.

Se realiza cambio de formato a la nueva 2 del 2022-04-28, aprobada metodológicamente en el SGI.

Se verifico la información y se actualizaron los pasos teniendo en cuenta que hubo una actualización en el aplicativo.

Se incluyen nuevos códigos **CPC** de acuerdo a lo identificado en la Entidad para esta última vigencia.

Fin documento